

### **Acta 34-2020**

Acta de la Sesión Extraordinaria número treinta y cuatro (34-2020) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el once de diciembre de dos mil veinte, a las nueve horas, de manera virtual por medio de la plataforma electrónica Zoom de mensajería en tiempo real e intercambio de contenido dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

#### **Miembros presentes**

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular

#### **Invitados e invitadas**

Edgar Alejandro Solís Moraga,	Secretario Ejecutivo
Fiorella Jiménez Vega,	Asistente Administrativa del TEU
Cristina Lizano Meléndez,	Asistente Administrativa del TEU
Iriabel Soto Madrigal,	Representante Administrativa Suplente

#### **Miembros ausentes con justificación**

Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular

#### **Invitados ausentes con justificación**

Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente
-------------------------------	------------------------------------

***La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Extraordinaria No. 34-2020 y presenta el Orden del Día y su único punto respectivo:***

## ORDEN DEL DÍA

### CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**Artículo 1.** Aprobación de la Agenda 34 de la Sesión Extraordinaria 34-2020, realizada el 11 de diciembre de 2020 (Incluido en los documentos de sesión).

### CAPÍTULO II. REPORTE SECRETARIO EJECUTIVO (PUNTO ÚNICO)

**Artículo 2.** Situación actual de la plaza Profesional 4 del Secretario Ejecutivo ante el Tribunal Electoral Universitario.

### CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**Artículo 1.** Aprobación de la Agenda 34 de la Sesión Extraordinaria 34-2020, realizada el 11 de diciembre de 2020 (Incluido en los documentos de sesión).

**ACUERDO TEUTN-1-34-2020: “Aprobar la Agenda 34-2020 de la Sesión Extraordinaria 34-2020, realizada el 11 de diciembre del 2020”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

### CAPÍTULO II. REPORTE DE SECRETARIO EJECUTIVO

**Artículo 2.** Situación actual de la plaza Profesional 4 del Secretario Ejecutivo ante el Tribunal Electoral Universitario.

El Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga, en su condición de Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Universitario da inicio a la Sesión Extraordinaria número treinta y cuatro del año dos mil veinte y menciona que para el presente día se encuentran a una semana de finalizar el año laboral, lo cual conlleva una serie de emergencias tanto en el ámbito académico como administrativo que para estos efectos es lo que nos compete y dado eso es que se convoca a los miembros del Órgano a dicha Sesión Extraordinaria, con el fin de aclarar puntos que son importantes en el tanto y cuanto que se aproxima el nombramiento del próximo Secretario (a) Ejecutivo (a) para inicios del año dos mil veintiuno (2021), sin embargo en razón de que han existido algunos comentarios y preguntas en base a este tema, es necesario aclarar ciertos puntos que van a ayudar no solamente a los miembros del Órgano a comprender como funciona este proceso, además de las funciones propias del Secretario Ejecutivo, sino también qué es lo que pasará el próximo año con el próximo compañero o compañera, que aún no se tiene claro quién será.

Continúa el señor Solís Moraga, y expresa que otro motivo de la reunión es en razón de que toda esta información su persona es el único que la conoce y es pertinente

transmitir el conocimiento a todos los miembros del Órgano, ya que siempre es importante que no solo una persona tenga el conocimiento de cómo son las cosas dentro de una oficina. Por ende, es que considera que es necesario brindar una explicación empezando desde lo general hasta los detalles específicos, e inicia, el Tribunal Electoral Universitario está compuesto administrativamente por tres (3) entes en una cadena de mandos, compuesta por la Asistencia Administrativa que de momento se encuentran nombradas las compañeras Fiorella Jiménez Vega y Cristina Lizano Meléndez, seguidamente del Secretario Ejecutivo como jefatura de la Asistencia Administrativa, y coordinador de todo lo que se lleva a cabo dentro de la Oficina del Tribunal Electoral y eventualmente como figura representativa el o la Presidenta del Órgano, a quien se encuentra nombrado en esta plaza; en este caso, el cargo lo ocupa actualmente la señora Ana Patricia Barrantes Mora.

Además, es importante denotar las competencias, tareas, deberes y funciones de cada uno, en el caso de la Asistencia Administrativa es brindar el auxilio administrativo que demande el Tribunal Electoral, bajo la coordinación e indicaciones del Secretario Ejecutivo, y, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo después de un acuerdo tomado en el año dos mil diecinueve (2019) por los miembros del Tribunal Electoral tiene un pliego de funciones dentro de las mismas se encuentra el asesorar al Órgano, de ahí donde es requisito y se le solicita a la persona la especialidad en Derecho, también coordinar administrativamente todo lo relativo a los acuerdos tomados dentro de cada Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria y eventualmente evaluar el desempeño de la Asistencia Administrativa, además, abarca el aprobar vacaciones, permisos, asignar tareas, entre otros.

Otra de las funciones principales del Secretario Ejecutivo, que es considerada como la más importante es ejecutar los acuerdos del Órgano, continúa el Señor Solís Moraga expresando, ¿a qué me refiero? Si eventualmente los miembros del Tribunal acuerdan que se llevará a cabo el inicio del cronograma a una elección, el Secretario Ejecutivo es el responsable de ejecutar y coordinar todas las medidas administrativas necesarias desde su persona, donde sea el que firme oficios y todos los documentos pertinentes, ya sea de manera digital o de la forma tradicional; esto debido a que en el lapso de una presidencia pasada esto se menoscabó, lo cual no es correcto. El Secretario Ejecutivo no comparte con la señora Nury Bonilla – ex Presidenta, tal vez por asunto de confusión, no podía firmar, sin embargo, es una tarea propia de este cargo.

Expresa el Lic. Solís Moraga, que la Presidencia del Tribunal Electoral básicamente sus funciones son ser la representación dentro del Órgano para temas de convocar, dirigir las sesiones, pero generalmente siempre son con el apoyo directo del Secretario Ejecutivo, y eventualmente ejecutar uno u otro acto en caso de que no esté el Secretario Ejecutivo, y, ¿por qué es importante hacer esta distinción? Debido a que, anteriormente cuando no existía el puesto de Secretario Ejecutivo, la Presidencia se encargaba de todo. Y, como a manera de ejemplo hace cinco (5) años cuando mi persona entró al Tribunal Electoral, el Presidente en ese momento Gustavo Ruiz

firmaba todo, debido a que el Secretario Ejecutivo era únicamente el asesor del Tribunal Electoral aun cuando realizaba tareas de carácter administrativo, sin embargo, lo firmaba el Presidente Gustavo Ruiz, no fue hasta el año dos mil diecinueve (2019) se toma el acuerdo en una de las sesiones de crear dentro del Órgano esta Secretaría Ejecutiva que a su vez, no es lo mismo al Secretario del Tribunal, por ende, se debe recordar que Secretario del Tribunal es un puesto dentro de la Junta Directiva del Tribunal mientras que Secretario Ejecutivo es un puesto administrativo del Tribunal, y, una vez que se crea esta plaza que eventualmente, es avalada por Análisis Ocupacional, Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, Rectoría, Dirección General Administrativa, Consejo Universitario y por Financiero, ahí es donde se legitima y a su vez, las funciones a emerger, ¿En qué sentido? Tenemos las funciones de la Presidencia casi que como un ente representativo dentro del Tribunal, que convoca, dirige y da orden en las sesiones y tenemos la figura del Secretario Ejecutivo de la oficina que es el encargado de todo lo relativo dentro del Departamento entiéndase Oficina, que esas tareas ya se realizaban anteriormente, sin embargo, la diferencia ahora para efectos de firmas y efectos de autoridad recaen sobre Secretario Ejecutivo y a su vez, puede ejecutarlo.

Por otra parte, continúa el señor Solís Moraga y comenta que las últimas dos sesiones del Órgano no ha podido asistir debido a la demanda del Consejo Universitario y a raíz de esto, es que se ha creado ciertas confusiones, sin embargo, las tareas dentro de la oficina se gestionan, se realizan las convocatorias, se redactan los acuerdos de las sesiones y también en conjunto con la Asistente Administrativa la señorita Fiorella Jiménez Vega, se escuchan los audios de cada sesión, que a su vez, se dirige y se redacta el acta respectiva y seguidamente se le da la revisión y corrección necesaria, tarea que eventualmente le corresponderá a la señora Cristina Lizano Meléndez, por esta razón es que mi persona ha estado enterado de todo lo que se discute en cada sesión como tal.

Agrega el señor Solís Moraga, y menciona que, a su parecer, y a su vez, se lo ha expresado de manera directa y respetuosa a la señora Barrantes Mora, recordando que la señora Ana Patricia y su persona son los encargados administrativos de la oficina, que, recae la responsabilidad un poco más sobre el Secretario Ejecutivo dentro de la Oficina, ya que, es importante recalcar que, la Presidenta es la encargada directa dentro del Órgano, sin embargo, debe existir algún aspecto de coordinación porque lo que el Órgano acuerde el Secretario Ejecutivo debe ejecutarlo.

Por otra parte, el Secretario Ejecutivo es el que se encarga de firmar requisiciones, traslados de bienes y todo lo que sea referente dentro de la Oficina del TEU, lo único que no firma eventualmente el Secretario Ejecutivo son los procedimientos relacionados a él mismo debido a un conflicto de intereses, entiéndase su prórroga de nombramiento, sus vacaciones; que en este caso si tiene una jerarquía a quien solicitarlo y esa es una de las funciones de la Presidencia.

Ahora bien, el Lic. Solís Moraga procede a darles a los miembros del Tribunal Electoral una explicación sobre la historia de la plaza de Secretario Ejecutivo, cuando mi persona ingresó a laborar el veintidós (22) de febrero del dos dieciséis, esa plaza no existía, fue dinero que se trasladó de la partida de servicios especiales de Auditoría y se le prestó a Gustavo Ruiz para nombrar a una persona que asesorara al Órgano durante dos meses (febrero dos mil dieciséis – abril dos mil dieciséis), en el Proceso de Elección de las Autoridades Universitarias en el año dos mil dieciséis, ¿Qué fue lo que pasó? El proceso de electoral se complicó, debido a que el señor Fernando Villalobos tenía un asunto con la Contraloría y pues no pudo dar con el resultado en el tiempo establecido, y por esta razón se le prorrogó al Secretario Ejecutivo tres meses más (abril dos mil dieciséis – julio dos mil dieciséis) hasta estar nombradas las Autoridades Universitarias, alimentando esa partida de servicios especiales, que daban para un Profesional 2, sin dedicación exclusiva y sin prohibición.

En el mes de julio del año dos mil dieciséis se corta el nombramiento del Secretario Ejecutivo, en razón de que no se podía nombrar más, seguidamente se presentan las dos semanas de vacaciones de la Universidad, sin embargo, en esa semana mi persona continuó laborando con normalidad; se presenta la tercera semana del mes de julio del año dos mil dieciséis la señora Doris Aguilar hace un movimiento con el fin de trasladar una plaza de Profesional 2 al Tribunal Electoral Universitario, en este momento se da el nombramiento como Asesor del Tribunal Electoral, y bien, como Profesional 2, sin dedicación exclusiva y sin prohibición en una plaza que en ese momento era de confianza ante la Rectoría pero que se trasladaba para efectos de funciones al Tribunal Electoral, en otras palabras, el Tribunal Electoral aún continuaba sin plaza. A finales del año dos mil dieciséis se viene el cambio de Presidencia entre el señor Gustavo Ruiz Santamaría y la señora Ana Patricia Barrantes Mora, misma que estaría por un periodo de dos (2) años hasta finales del año dos mil dieciocho (2018), y con ello se empieza a dar una estructura al Tribunal Electoral.

A mediados del año dos mil dieciséis inicios del año dos mil diecisiete el nombramiento del Secretario Ejecutivo se empieza a dar por seis (6) meses, el cual lo gestionaba el ex Rector el señor Marcelo Prieto, por otra parte, a mediados del año dos mil diecisiete la compañera Stephanie Gutiérrez, que en su momento había sido la Asistente Administrativa durante ocho (8) o nueve (9) años aproximadamente es nombrada en propiedad en Mercadeo en la Sede de Atenas, y ahí es cuando inicia el proceso de contratación de la funcionaria Cristina Lizano Meléndez, se hace el pedimento de personal, las entrevistas y de las personas que a su parecer eran más idóneas se elige a la señora Lizano Meléndez para que diera el acompañamiento dentro del Tribunal Electoral; ese momento es crucial debido a que mi persona (el señor Solís Moraga) que estaba nombrado como Asesor dentro del Órgano empieza a realizar funciones de Secretario Ejecutivo, ¿Por qué es tan importante esto compañeros? – Expresa el Lic. Solís Moraga a los miembros del Órgano – porque esto es lo que eventualmente va legitimando los puestos.

Continúa exponiendo el Lic. Solís Moraga, llega la señora Cristina se hace el nombramiento de la compañera, la señora Barrantes Mora lo avala y es cuando el Tribunal da inicio a su estructura, el Secretario Ejecutivo toma más responsabilidades dentro de la parte Administrativa además de la asesoría que brindaba dentro del Órgano, tomando en cuenta que la señora Barrantes Mora estaba ocupada con sus demás tareas. Por otra parte, los miembros del Tribunal recordando que su papel es únicamente para efectos de las sesiones, pero, las competencias administrativas en su momento las tenía la señora Barrantes Mora y a su vez, se las fue delegando progresivamente al Secretario Ejecutivo, cabe recalcar que los nombramientos de la Asistente Administrativa y el Secretario Ejecutivo iban prácticamente de la mano o en el mismo tiempo, por esta razón cuando se prorrogaba a uno, inmediatamente al otro se le prorrogaba de igual manera.

Cuando se da el cambio de Presidencia de la señora Barrantes Mora y pasa al mando de la señora Nury Bonilla y a su vez, es cuando se le explica a la señora Bonilla la situación dentro de la Oficina, que todas las tareas administrativas estaban siendo ejecutadas por el señor Solís Moraga, ya que era el que pasaba tiempo completo dentro del Departamento y no con ánimo de pelear por poder, si no, con el motivo de legitimar la figura y funciones del Secretario Ejecutivo, ya que si no se hacía así, corrían el riesgo de enfrentar un problema, porque podría existir comentarios de personas externas como: “¿Por qué esta persona está haciendo tareas que no le corresponden competencialmente? Pero que las está ejecutando”, en ese momento el Secretario Ejecutivo era el que asistía a reuniones, firmaba documentos, supervisaba y coordinaba con la Asistente Administrativa, misma que reconocía al señor Solís Moraga como su jefe y, por otra parte, la señora Doris Aguilar lo dejó claro.

Sin embargo, necesitaban que esa plaza se convirtiera en lo que es actualmente es, por esta razón a mediados del año dos mil diecinueve los miembros del Órgano toman un acuerdo en donde crean el puesto de Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral que, a su vez, como modo de ejemplo es como el Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario, ¿En qué sentido? El Consejo Universitario como Oficina tiene un jefe y asistentes, que ni siquiera el Rector puede interferir sobre a quién nombrar, o a quién se le autorizan vacaciones dentro de la Oficina del Consejo Universitario, ya que eso es una función propia del Secretario Ejecutivo, pero el superior del Secretario Ejecutivo para efectos de vacaciones para sí mismo sí debe ser el Rector, ya que entra en un conflicto de intereses, así mismo en el caso del señor Emmanuel González, su superior es el Consejo Universitario. De la misma manera funciona dentro del Tribunal Electoral.

Prosigue el Lic. Solís Moraga, y expresa que en su momento la señora Nury Bonilla no entendió bien la figura del Secretario Ejecutivo y pensó que la Presidenta del Tribunal Electoral era la jefa de la Oficina, si bien mi persona – el señor Solís Moraga – se encontraba nombrado como Secretario Ejecutivo como Profesional 2, la señora Bonilla continuaba tomando todas las decisiones y firmando todos los oficios, además en reiteradas ocasiones se le explicó sobre este tema e hizo caso omiso, que además tiene

sentido, ya que, la señora Bonilla Presidenta del Órgano no podía ser a su vez la jefa de la Oficina porque estaría cumpliendo dos tiempos laborales completos y eso no puede ser efectivo o permitido dentro de la Institución.

En el año dos mil veinte, se da inicio al Proceso de Elección de Autoridades Universitarias, y a su vez, se empieza a dar trámite en conjunto con Análisis Ocupacional, sobre estudiar la plaza de profesional 2 para que dé el visto sobre el papel que realmente cumple el Secretario Ejecutivo dentro del Tribunal Electoral, ya que seguían presentando problemas sobre cómo gestionar la oficina y era muy complejo esperar la firma de Nury para cualquier trámite, y además, creaba una confusión a la Asistencia Administrativa, porque no tenía claro a quién debía dirigirse. Seguidamente, se da la renuncia de la señora Bonilla y vuelve a la Presidencia la señora Barrantes Mora, y en este caso, la señora Barrantes Mora reconoce la figura del Secretario Ejecutivo dentro de la Oficina y recae nuevamente las funciones y competencias, y la señora Barrantes Mora le indica al señor Solís Moraga que él es el jefe dentro de la Oficina, y que a su vez debe tramitar las gestiones que se presenten.

Una vez, la renuncia de la señora Bonilla en el mes de febrero del presente año, el señor Solís Moraga nuevamente vuelve a firmar oficios, girar instrucciones, coordinar y dirigir, por otra parte, se lleva a cabo la contratación de la compañera Lisseth Sibaja Zuñiga y también de señorita Fiorella Jiménez Vega, todo por resorte del señor Solís Moraga, ya que a su persona es que le competen estas funciones que son propias de su puesto como Secretario Ejecutivo.

También, continúa mencionando el señor Solís Moraga, que hubo un error por parte de la señora Bonilla tal vez por un asunto de transparencia y se entiende a su vez, en llevar a las sesiones del Órgano el tema sobre las prórrogas de nombramiento de la señora Lizano Meléndez y la del Secretario Ejecutivo, que esos temas no es algo que le compete al Órgano como tal, y esto generó una confusión por parte de los miembros del Órgano y pensaron que todo lo relacionado con el trámite administrativo de la Oficina, tenía que pasar primero por el Tribunal Electoral, que realmente no es así, pero también continúa mencionando el señor Solís Moraga que ha sido parte de ese error, ya que su persona siempre ha querido ser transparente con el Órgano y en sesiones les comentaba como estaba la situación dentro de la Oficina, pero esto es para efectos únicamente informativos, no para llevar al seno del Tribunal una decisión.

¿Por qué? Porque eventualmente los miembros del Tribunal Electoral no pueden decidir dejar de nombrar a uno de sus funcionarios, o decidir prorrogar o asignar al Secretario Ejecutivo alguna función, ya que eso con anterioridad se encuentra definido y establecido, esas decisiones no pueden ser tomadas por el Órgano, ya que no pasa de esta forma ni siquiera en el Consejo Universitario, ni en ningún otro Órgano.

Expresa el Lic. Solís Moraga, ¿Por qué es importante entender esto? Para lo que se les explicará a continuación, eventualmente en el mes de junio del año en curso el señor Emmanuel González, en su condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional, me consulta a mi persona sobre si deseo ayudarlo como Secretario Ejecutivo

en el Consejo Universitario, a lo que respondo que sí, sin embargo, mi ética no me permitía dejar sin jefe y dirección al Tribunal Electoral, y por esta razón se me da el recargo del Tribunal Electoral a tiempo completo, mi persona se encuentra sentado en la Oficina del Consejo Universitario y a la vez, estoy dentro de la Oficina del Tribunal Electoral para efectos administrativos, y de la misma forma continué girando órdenes a las tres (3) asistentes en su momento Lisseth Sibaja Zuñiga, Fiorella Jiménez Vega y Cristina Lizano Meléndez, hasta que a su vez la señora Lizano Meléndez se incapacita debido a su licencia por maternidad, sin embargo, aún el encargado de todo referente a la oficina sigue siendo mi persona - el Secretario Ejecutivo.

Menciona el Lic. Solís Moraga y expresa que no sabe en qué momento, la señora Barrantes Mora en esos últimos seis (6) meses – creo yo, por la gran confusión que existió – sobre qué iba a pasar, en razón de que todo dio un giro drástico a nivel Universitario con la entrada de las nuevas Autoridades Universitarias, y por esta razón la señora Barrantes Mora empezó a recargarse competencias involuntariamente del Secretario Ejecutivo, empezó a firmar oficios, dar prórrogas de nombramiento, cuando en realidad eso era una tarea propia del Secretario Ejecutivo, tal vez porque me encontraba en ese momento ocupado pero no desentendido del Departamento, ya que las gestiones siempre se ejecutaron y se realizaron efectivamente, además la demanda laboral dentro del Tribunal disminuyó, ya que venía finalizando el Proceso Electoral, por otra parte, Fiorella realizaba sus labores desde la Oficina y Lisseth de igual forma, el Tribunal continuó de la misma manera, con la diferencia de que la señora Barrantes Mora firmaba los documentos – por un asunto de confusión y sin culpabilizar – y derogarse funciones que son del Secretario Ejecutivo, y nuevamente se da ese “conflicto” sobre quién era el encargado de la Oficina, y a su vez, generando una confusión en la Asistencia Administrativa, donde la señorita Jiménez Vega no tenía claro quién debía firmarle los documentos para gestionar los trámites.

Indica el señor Solís Moraga que su persona dejó de firmar en su momento en uno u otro asunto en razón de que consideraba importante que la Presidenta tuviese conocimiento de las gestiones no con el fin de eliminarme tareas, si no, porque en el momento que ingrese el o la próximo (a) Secretario (a) Ejecutivo (a), lo que se le brindará es un acompañamiento, capacitación y asistencia, pero esa persona asumirá las funciones del Secretario Ejecutivo y será el jefe de la oficina, pero dichas tareas no son propias de la Presidencia, ya sea mi persona en lo que me queda hasta el treinta y uno (31) de diciembre y hasta que culmine todo el proceso de capacitación, que a su vez, es necesario aclarar que el Oficio enviado por la Rectoría donde menciona mi recargo como Secretario Ejecutivo ante el Tribunal Electoral, no indica que hasta treinta y uno (31) de diciembre, si no, hasta que finalice la debida contratación de la persona e inclusive entiéndase, hasta que esa persona pueda tener las capacidades, porque lo que mi persona no quiere que pase es que eventualmente se le den ordenes al próximo Secretario Ejecutivo, como en su momento pasó.

Expresa el señor Solís Moraga a los miembros del Tribunal Electoral, que el Secretario Ejecutivo es el Jefe de la Oficina, es la persona encargada y ustedes como miembros

del Órgano no pueden asignarle tareas o darle órdenes, eso lo podría sugerir únicamente la Presidencia, ya que no se puede presentar la situación que en años anteriores se dio, que el Secretario Ejecutivo debía seguir instrucciones de cada miembro del Tribunal, ya que eso no funciona de esta manera. A la nueva persona que suma el cargo de Secretario Ejecutivo se le debe dar su espacio, y se le puede brindar una guía o soporte, acompañado de la capacitación respectiva por mi persona – el señor Solís Moraga – pero debe ser el encargado de gestionar la Oficina, y este punto, a continuación, es muy importante dejar que esa persona sea el jefe o jefa de la Oficina del Tribunal Electoral y a su vez, de la Asistencia Administrativa y no interferir en las funciones propias del puesto; y expresa el señor Solís Moraga a su vez, a mi persona le ha sido complejo ser el jefe de la señora Cristina Lizano Meléndez esto porque el Secretario Ejecutivo daba las órdenes pero simultáneamente lo hacía también los miembros del Órgano y estas situaciones no se pueden reiterar, ni siquiera con la Presidencia. El jefe directo de la Asistencia Administrativa es el Secretario Ejecutivo, ¿Por qué? Porque si no la asistencia tendría dos jefes a la vez.

En razón de lo anteriormente expuesto por el Secretario Ejecutivo es que este mismo les solicita asertivamente a los miembros del Órgano respetar su figura y cómo gestiona los trámites dentro del Departamento esto durante el tiempo que estará ejecutando sus labores como Secretario Ejecutivo y a su vez, la manera en como dirige a sus subalternos, que, dicho sea, nunca se les ha faltado el respeto, siempre se les han aprobado los permisos y vacaciones, y que, a su vez, nunca me he considerado como un jefe, si no como el líder de la Oficina. Por otra parte, expresa el señor Solís Moraga que es una lástima que la señora Lizano Meléndez no le ha sido posible ingresar a la reunión, pero de igual forma tendrá la grabación para que pueda estar al tanto de todos los detalles que se tocaron, además es importante mencionar que cuando la señora Lizano Meléndez quedó embarazada tres (3) o cuatro (4) meses antes de su licencia por maternidad se le indicó realizar únicamente trabajo domiciliario con el fin de cuidar su integridad debido a la Pandemia por COVID-19, y también se buscó a una persona adicional para facilitarle su trabajo, en su momento la compañera Lisseth Sibaja Zuñiga e incluso se integró a una persona más para liberar las tareas que fue Fiorella Jiménez Vega para que pudiese disfrutar de su embarazo de una forma tranquila desde su casa, y suplir a la compañera Lisseth cuando no estuviese.

Continúa el Lic. Solís Moraga, además en algún momento se dio una situación con la compañera Lizano Meléndez con respecto a los bienes de la Oficina, entiéndase la laptop y el celular de Tribunal Electoral, sin embargo, era algo que debía devolver porque estaban a nombre de mi persona y a su vez, era el responsable de los mismos, máxime que la Presidenta del Órgano es la Directora de Control de Bienes, que siempre me recuerda y está muy pendiente del manejo de los bienes Institucionales y por ende se debía efectuar la devolución respectiva, sin embargo, a raíz de eso, se desencadenan situaciones donde la funcionaria Lizano Meléndez estaba preocupada por su nombramiento, si sería o no efectivo, lo cual a mi parecer me es extraño, ya que a la misma nunca le ha faltado el nombramiento y siempre se le ha dado el soporte

necesario para asegurar su nombramiento y su trabajo dentro del Tribunal Electoral. Agrega el Lic. Solís Moraga, hace poco mi persona y la compañera Cristina Lizano Meléndez, estuvimos hablando sobre un tema referente a las vacaciones que quería gestionar, que cabe mencionar que eso es un asunto que le compete únicamente al Secretario Ejecutivo y la Asistencia Administrativa como tal, ya que soy el responsable de aprobar o no los trámites de esta índole, debido a que erróneamente se las estaba solicitando a la señora Barrantes Mora, lo cual no es una tarea de la misma, ya que no puede firmar este tipo de trámites, además se le hizo la consulta a la señora Doris Aguilar, la cual afirmó que únicamente podría aprobar o denegar las vacaciones el Secretario Ejecutivo.

Manifiesta el señor Solís Moraga, de nuevo, esto se los indico con el fin de entenderlo, comprenderlo y ejecutarlo de esta forma, que una vez más, no es algo que el Secretario Ejecutivo impuso, es algo que el propio Órgano acordó en su momento en el año dos mil diecinueve y que está reconocido a nivel Universitario y presupuestario. Por otra parte, a mediados del presente año, Análisis Ocupacional indica que el Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Universitario debe estar nombrado como Profesional 4, se recalifica la plaza y por ahí existe una corriente que está investigando sobre esa plaza, sin embargo, esa plaza se encuentra debidamente justificada en Análisis Ocupacional, en Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y en el Departamento de Financiero, aun teniendo en cuenta que me trasladaban de puesto al Consejo Universitario se luchó para que esa plaza fuera reconocida como lo que es, pensando a su vez, en la persona que eventualmente llegará a ocupar ese puesto.

Una vez, aclarado lo anterior, el señor Solís Moraga manifiesta, ¿Por qué no se contrató a una persona desde el momento en el que fui trasladado al Consejo Universitario? Esto, se debe porque a nivel Nacional no se contaba con los fondos monetarios requeridos, todas las contrataciones dentro de la Institución se detuvieron al punto que están cesando compañeros interinos o liquidando personas en propiedad, por esta razón no se podía contratar a alguien y a su vez, no había dinero para las becas, así que, se le consultó a la señora Ana Patricia Barrantes Mora si mientras se estabilizaba el presupuesto y eventualmente se hacía el proceso de contratación respectivo para el mes de enero del años dos mil veintiuno (2021), y si ese presupuesto se podía utilizar para becas estudiantiles, que cabe resaltar que esa decisión si le correspondía a la Presidenta del Órgano, ya que, el Secretario Ejecutivo no puede tomar decisiones sobre su propia plaza, máxime que no me encontraba nombrado en el TE, ya que para ese momento ya estaba dentro del Consejo Universitario, pero con el recargo del Tribunal, a su vez, la señora Barrantes Mora por cuestión de prioridades accedió y aprobó esta propuesta con el fin de destinarlo a becas, y con ese dinero los estudiantes pudieron acceder a la beca.

Ahora bien, expresa el Lic. Solís Moraga, entramos en detalle al proceso de contratación del próximo Secretario Ejecutivo, dicho proceso dio inicio a mediados de agosto del año en curso, seguidamente, aclaro que esto no se trata de una rendición

de cuentas a los miembros del Tribunal Electoral, únicamente se trata de una explicación, debido a que sé por medio de los audios de las sesiones anteriores que algunos miembros del Órgano estaban consultando por la terna de los postulantes y que a su vez, erróneamente pensaban que dicha terna debía ser presentada a los miembros del Tribunal y además consultaban en reiteradas ocasiones sobre qué estaba pasando con el nombramiento, sin embargo este punto no es algo que deba decidir el Órgano como tal. Por otra parte, mi persona y la señora Barrantes Mora, debíamos darle contenido a los requisitos para dicha plaza y a su vez, con el apoyo de la señorita Fiorella Jiménez Vega, se llevó a cabo una labor exhaustiva, que debo felicitarla porque ella con la primera oportunidad que tuvo en el Tribunal Electoral, fuera de poner la Oficina al día como nunca antes había estado y existen registros de que efectivamente es así debido a que existía un atraso en las tareas de la Asistencia Administrativa de tres (3) años, y la misma se encargó de todo lo pertinente a la contratación del Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral.

Continuando, se le envió a Recursos Humanos el pedimento de personal con todos los requisitos necesarios, a su vez, Recursos Humanos remite para el conocimiento de mi persona – el Lic. Alejandro Solís Moraga – y la Presidenta del Órgano alrededor de veinte (20) candidatos, ¿por qué a mi persona y a Patricia Barrantes? Una vez más, porque mi persona es el encargado de la Oficina y la señora Barrantes Mora debe disponer sobre cosas relacionadas directamente al Secretario Ejecutivo, ya que eso no se le traslada al Tribunal Electoral. Ahora bien, de esa lista de personas la señorita Fiorella Jiménez hizo un estudio con el Manual de Puestos de Profesional 4 y con la colaboración de las compañeras del Departamento Reclutamiento de Selección e Inducción quienes cumplían y quienes no, y se seleccionaron siete (7) personas de veinte (20) candidatos, que, dicho sea, dentro de esos veinte (20) se encontraba mi persona, se les remite a Reclutamiento de Selección e Inducción la lista de los seleccionados, este Departamento solicita la documentación respectiva a los candidatos, y seguidamente nos remite que únicamente tres (3) candidatos cumplían con toda la documentación y requerimientos.

Manifiesta el señor Solís Moraga, ¿Qué sigue ahora compañeros miembros del Órgano? Mi persona, la señora Barrantes Mora y la señora Angie Villalobos Cascante, compañera asignada para este proceso por el Departamento de Reclutamiento de Selección e Inducción, vamos a realizar entrevistas a esos tres (3) candidatos el día lunes catorce (14) de diciembre en horas de la mañana, además existen detalles que únicamente mi persona las conoce porque durante cinco (5) años solo mi persona la ha tramitado. ¿Cuál es mi querer? Transmitirle a esa nueva persona todo mi conocimiento y todos los elementos necesarios, primeramente, para estar tranquilo y como segunda razón por si en el caso eventual de que a mi persona le suceda algo, que esa persona pueda resolverlo, ya que la Presidenta es consciente de que no he podido gozar de una incapacidad porque siempre atiendo el teléfono y gestiono los trámites aún estando incapacitado, tal como pasó cuando me operaron del hombro y asistía a sesiones con el cabestrillo, y la compañera Arlette Jiménez Silva pudo ver

todo eso, por esta razón es que es importante que alguien más sepa cómo manejar todo lo referente a la Oficina, es saludable que el próximo Secretario Ejecutivo tenga las capacidades y el conocimiento para efectuar y llevar a cabo todas las necesidades dentro del Departamento.

Además, todos los miembros conocen mi realidad – expone el señor Solís Moraga – como renuncié en su momento a la dedicación exclusiva y a la prohibición, mi persona no cuenta con dos (2) trabajos la del Secretario Ejecutivo del Tribunal y del Consejo Universitario también, sino que, cuento con mi Oficina por fuera y, por ende, me parece lo más conveniente que el próximo Secretario Ejecutivo se dedique únicamente al Tribunal Electoral y a diferencia de mi persona que estuve nombrado en confianza por Rectoría durante cuatro (4) años, esa nueva persona va a contar con una plaza vacante sin temor de que sea despedido en cualquier momento porque no es de confianza y sabemos que en plazas de confianza podemos estar un día y al siguiente no. Por esta razón, es que las entrevistas serán manejadas únicamente por nosotros tres (3) (Secretario Ejecutivo, Presidenta ante el Órgano y la encargada de Reclutamiento Selección e Inducción), además la Contraloría tiene intervenido Reclutamiento por problemas presentados en algún momento y deben cumplir con los lineamientos respectivos, entre ellos, que la Comisión que nombra sea exclusivamente esas tres (3) personas.

El día lunes catorce (14) del presente mes, después de realizar las entrevistas el Secretario Ejecutivo va a recomendar a uno de los candidatos en base a su puntuación que Reclutamiento indique; y ¿por qué el Secretario Ejecutivo debe realizar las preguntas? Porque Reclutamiento debe contar con una persona que tenga el conocimiento técnico para hacerlas, y después del puntaje y elegir quién es el más idóneo para el puesto, se nombra a esa persona y ahí acaba el proceso de contratación, no hay que llevarlo al Tribunal para que lo conozca, no se les presenta una terna y por ende, no tiene que existir ninguna preocupación por parte del Órgano, ya que, tal como lo mencionó la señora Barrantes Mora en la Sesión Ordinaria treinta y tres del año dos mil veinte (33-2020): “Alejandro y mi persona nos hacemos cargo de lo que corresponda al proceso de selección de la persona”.

Expresa el Lic. Solís Moraga, considero que es importante que teniendo eso claro entendamos eso primero, segundo respetemos las funciones de mi persona y de la señora Barrantes Mora dentro de este proceso, además de respetar las funciones del Secretario Ejecutivo cuando ingrese a la Oficina del Tribunal Electoral, y también dejarles claro que siempre estaré en disposición de ayudarles.

Por otra parte, he notado que ciertos miembros han tratado de apresurar este nombramiento y en ocasiones lo he sentido hasta persona, ya que mi persona todavía no se puede desligar del Tribunal Electoral debido a que la próxima persona que ingrese llegará sin ningún conocimiento, él o ella necesita de un Abogado que le explique cómo funciona realmente, porque de lo contrario va a pasar muchísimo tiempo para que logre entender cada punto necesario e importante como lo fue en mi

experiencia, mi persona debe darle el acompañamiento a esa nueva persona, que, además, necesito que esa persona se asiente y se reconozca como el jefe y el encargado de emitir las órdenes y que no existan factores externos por parte de los miembros del Tribunal Electoral, ya sean órdenes u otro tipo de comentario o situación, ya que, enfrentarse a eso es muy agobiante en ocasiones y eso se considera como deslealtad, además el nuevo Secretario Ejecutivo queda en un espacio dentro de la Oficina únicamente con la Asistente Administrativa, y convivir en el horario laboral con una persona que no confía en su propio trabajo aun cuando fue escogida y se colocó en esa plaza, únicamente porque permitió que una tercera persona la influenciara.

Y, por consiguiente, indica el Lic. Solís Moraga, aquí no hay una pelea de poder, ya está definido, y consiste en el Secretario Ejecutivo – Asistentes y por otra parte, Presidente o Presidenta del Órgano, por esta razón se les solicita a todos los miembros del Tribunal Electoral se respete mi figura como Secretario Ejecutivo y también al compañero o compañera que ingrese como el próximo Secretario (a) Ejecutivo (a), y a su vez, les recuerdo que en un determinado momento ya no estaré para solucionar todo, siempre con la disposición de colaborar y ayudarles en lo que ameriten. A su vez, cabe resaltar que mi persona ha solucionado cada uno de los problemas que se han presentado dentro del Tribunal Electoral, entiéndase amparos, denuncias y todos se han ganado. Además, entiendo también que se pueden sentir ansiosos y tensos por la incorporación de esta nueva persona, pero les aseguro que todo se está ejecutando de manera transparente y correcta, todo está en buenas manos; en las de mí persona, las de la Presidenta Barrantes Mora y en las de la señorita Jiménez Vega, y ahora, en las de la reincorporada la señora Lizano Meléndez, que se les recuerda que se le debe respetar los asuntos en relación a la maternidad.

Por otra parte, la señora Cristina Lizano Meléndez logra ingresar a la Sesión Extraordinaria. Continúa exponiendo el señor Solís Moraga, y menciona que de momento no se tiene claro si la persona ingresará a partir del primero (1°) de enero del año dos mil veintiuno (2021), y como segundo punto importante a mencionar es que de momento no se tiene claro si los otros candidatos presentarán algún recurso por lo que deben estar pendientes sobre esto y saber cómo proceder; y como último punto a mencionar es que todo lo que tenga relación a la Oficina con el Secretario Ejecutivo, con la Asistente Administrativa Cristina Lizano Meléndez, no es necesario llevarlo a discusión dentro de las sesiones del Órgano, eso es un tema que no le compete al TE, y debe ser manejado con el Secretario Ejecutivo y la Presidencia.

Seguidamente, el señor Solís Moraga le cede la palabra a la señora Barrantes Mora y menciona, que una vez escuchada la exposición del señor Solís Moraga desea manifestar que todo ha sido clarificado y su explicación ha sido realmente puntual y correcta, donde es consciente que se han cometido errores, sin embargo, todo está claro y a su vez, la señora Doris Aguilar ha indicado que se realice de la manera en la que anteriormente el señor Solís Moraga explicó sobre las funciones y responsabilidades del Secretario Ejecutivo. En su momento con el señor Gustavo Ruíz funcionaba de forma diferente debido a que estaba a tiempo completo dentro del

Tribunal Electoral, pero cuando se viene el cambio de Presidencia primeramente con Nury Bonilla y después con mi persona – Ana Patricia Barrantes Mora – que, nosotras contábamos con otras responsabilidades dentro de la Institución y por esta razón no es posible también administrar el Tribunal Electoral, ya que para eso el que debe cumplir la función de administrar todo en la Oficina es el Secretario Ejecutivo, además de la redacción de los acuerdos de las sesiones y en temas de aprobación de vacaciones o permisos también debe ser gestionado con el Secretario Ejecutivo, aunque tenga como recargo el Tribunal Electoral, él tiene que resolver y coordinar con la Asistencia Administrativa entiéndase la señora Lizano Meléndez y dentro del Órgano lo que corresponde sería dictar las directrices y en hora buena se programó esta Sesión Extraordinaria con el fin de aclarar las dudas, ya que debido a los diferentes mandos por los que ha pasado el Tribunal Electoral, esto desencadenó una confusión en los miembros, además que cada uno de ellos tiene sus responsabilidades laborales fuera de Órgano.

En razón de lo anterior, la señora Barrantes Mora le indica al Secretario Ejecutivo que puede tener total certeza de parte del Órgano que las cosas se manejarán de la forma que indicó y como lo dispuso también la señora Doris Aguilar, por lo que queda del tiempo que estará dentro del Tribunal y a su vez, con el nuevo Secretario Ejecutivo, agrega también que su persona está a cargo de la Dirección de Control de Bienes y con el trabajo que demanda su Departamento no puede coordinar o administrar otra Oficina como lo exige el Tribunal Electoral y en base a eso, es que el Secretario Ejecutivo administra como tal el TE. Además, menciona que el equipo de trabajo siempre ha sido muy eficiente y ha topado con personas que saben realizar sus labores, como lo es en el caso del señor Solís Moraga que llevó a cabo una votación electrónica en poco tiempo alrededor de tres (3) meses y logró que fuera un éxito en cuestión de resultados y durante su proceso como tal, ya que mi persona únicamente firmaba documentos, pero la persona que dio la tarea y la efectuó correctamente fue el Lic. Solís Moraga, ya que era el encargado de redactar los acuerdos y gestionar todo dentro del Departamento.

Seguidamente, la señora Iriabel Soto Madrigal, en su condición de Representante Administrativa Suplente, solicita la palabra por medio del chat y les comenta a los miembros del Órgano, lo que expuso Alejandro que explicó muy bien, dejando todo claro, es muy pertinente debido a que por un acuerdo del Tribunal Electoral se hizo una revisión de los puestos administrativos del TE, que a su vez, se formó una Comisión de Análisis de Puestos, y a mi persona en particular le correspondió el puesto de Profesional 4, que es el que ocupa el señor Solís Moraga en este momento, y posteriormente lo ocupará la persona que se incorpore en el TE para suplir a don Alejandro, ese puesto tiene una cantidad significativa de funciones, alcances y responsabilidades, entonces, considero que el señor Solís Moraga está más que calificado para realizar lo que le corresponde, que es administrar el Departamento en su totalidad y todos los asuntos que conllevan, además la intervención del Lic. Solís Moraga me parece muy acertada, ya que deja todo muy claro, porque tal vez no todos

los miembros se han tomado el tiempo de revisar minuciosamente todo lo que requiere estar en ese puesto y a su vez, todas las funciones. Es importante que realmente se le permita esta administración y se deje en manos del Secretario Ejecutivo porque está llamado a eso, en razón de que el Tribunal Electoral, si no me equivoco y si lo es así por favor me corrigen, le atañen los asuntos electorales propiamente y ese Tribunal es representado – inclusive en esos asuntos electorales – por el Presidente o Presidenta en ejercicio, el resto de los miembros ya sea titulares o suplentes somos el apoyo de ese Presidente y a veces se nos olvida y toman la delantera en algunos asuntos y no compete porque para eso se encuentra Patricia y en la parte administrativa tenemos al Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga, pero sería el profesional que se nombre en esa plaza, además yo creo que en el proceso ya como dando mi punto de vista desde Recursos Humanos lo que Alejandro explicó con respecto a las entrevistas pues ni si quiera amerita explicación es la lógica que lleva este proceso, y la lógica es que no pueden haber demasiadas personas dentro opinando o preguntando, para eso, ahí está las personas necesarias, quien representa al Tribunal, quien representa Recursos Humanos y por supuesto la persona que es especialista en ese puesto que se va a nombrar y eso pasa en todos los procesos, siempre hay tres (3) personas en las entrevistas que son los idóneos y los llamados a realizarlas, entonces, muchísimas gracias a Alejandro por la aclaración pero en el informe que la Comisión de Análisis de Puestos confeccionó está más que claro, yo únicamente revisé el acuerdo que se dio en el año dos mil diecinueve (2019) que lo hizo el Tribunal, en donde indica la naturaleza y las funciones de ese puesto vrs lo que dice el Manual de Puestos, y es bastante extenso además, está el desempeño que ha venido desarrollando el Lic. Solís Moraga está absolutamente cubierto por todo lo que dice específicamente, más bien son muchísimos los alcances que tiene, con esto, ese era mi aporte y opinión con el fin de aclarar el error que cada miembro ha cometido y que creo que en conjunto es que hacemos un buen trabajo. Finaliza la señora Soto Madrigal.

Procede la señora Arlette Jiménez Silva, en su condición de Representante Docente Titular, y expresa: “Buenos días a todos, nada más quería saber si el hecho de haber preguntado que cómo iba el proceso fue pecaminoso porque, porque mi persona consultó y la señora Barrantes Mora lo aclaró y yo entendí que no era tarea del Tribunal Electoral y no sé si esta reunión se dio porque yo pregunté, quería saber e incluirlo en “varios”, ya que ahora tenemos que realizarlo por medio de un correo electrónico, cómo iba la contratación del Secretario Ejecutivo, no por eh hecjo de perjudicar a nadie, sino era para saber, ya que nosotros siempre hemos tratado de colaborar con el Tribunal en la medida de lo posible, y era para ver de qué forma podíamos apoyar a Alejandro, porque yo sí siento que Alejandro pues tener dos (2) trabajos a tiempo completo, bueno tres (3) es muy difícil, pero entonces si fue pecado mío me disculpo, yo entendí bien cuando la señora Ana Patricia lo explicó en la reunión que ustedes eran los que entrevistaban, yo pregunté si éramos nosotros y ya me aclararon la duda, y mi único pecado fue preguntar cómo iba pero entonces, esa es la pregunta, en este caso solo pregunté cómo iba, entonces me disculpo por el pecado de haber preguntado, y no fue con ninguna intención, Alejandro sabe que yo he respondido a las necesidades del

Tribunal, me parece que últimamente Alejandro ha formado comités de trabajo y ha sido una forma muy buena para que nosotros los miembros hagamos algo más que solo asistir a las reuniones, y eso que no sé si está dentro de las funciones pero Alejandro lo ha promovido muy bien y me parece que eso sería importante seguirlo promoviendo para los futuros miembros del Tribunal Electoral, que no sea solo participar en las reuniones, que puedan participar en alguna otra actividad ya definida en sesión como ha hecho el señor Alejandro Solís, eso era lo que quería decir, muchas gracias”.

Prosigue el Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga y expresa, yo siento que aquí no hay que darle connotación a las conductas de buenas o malas, eso es lo que genera eventualmente un malentendido, que si fue pecado o no lo fue, simplemente es algo mi persona consideró, recuerden de nuevo que, el hecho de que Fiorella los llamé o que Cristina los llame, todo está detrás de una orden que les indiqué, ya que esa es mi tarea, organizar y coordinar, entonces cuando yo le asigno la tarea a la señorita Fiorella de llamarlos para consultarles sobre si tienen temas para incluir en sesión, Fiorella tiene de vuelta la obligación de decirme tal cual, entonces, yo pienso que es importante aclarar las cosas, porque también sé hay dudas fundadas, y me parece que así fue como lo dije en esta reunión de que los miembros del Órgano están en todo el derecho de preocuparse, únicamente necesito reiterar que esto es algo, que de todos modos compañeros incluso, fuera de ser “pecaminoso”, es positivo que Arlette lo consultara ayer a Fiorella, ¿por qué? Porque es algo que mi persona tenía que hacer, les explico también, y no quiero tomarlo como excusa, ya que, yo nunca les doy excusas en un asunto de trabajo, pero en las últimas cuatro (4) semanas he tenido cuatro (4) sesiones del Consejo Universitario y me falta una, ya que estamos sesionando una vez por semana, y yo creo que ustedes son muy conscientes de los cambios administrativos tan grandes que se han presentado durante los últimos meses dentro de la Institución, por esta razón he estado sumamente ocupado, lo cual no me ha permitido asistir a las dos últimas dos (2) sesiones del Tribunal Electoral, y sin embargo aunque no he estado he hecho todo lo que demanda cada sesión, tras bambalinas, con la ayuda de Fiorella Jiménez y eventualmente con Cristina Lizano, pero he realizado los acuerdos y todo se ha presentado, entonces, considero que era algo que debía atenderse y había que dejar claro.

Menciona el señor Solís Moraga a modo de ejemplo; alguna vez yo fui a un juicio justamente de una pensión alimentaria y estaban las dos partes, el señor que era el demandado que tenía que pagar pensión y la mamá del menor que era la denunciante, y cuando le pregunta el juez al señor que si aceptaba lo que ella le está proponiendo de equis monto de pensión por mes, y el señor no sabía, sobre si le alcanzaba por el aguinaldo y el salario escolar etc, el juez dijo algo que nunca lo voy a olvidar y se lo he tratado de transmitir a Fiorella Jiménez y en su momento lo haré con Cristina, y dijo el juez: “Uno solo puede tomar una buena decisión si está debidamente informado”, si uno no cuenta con toda la información necesaria, es generalmente cuando se actúa mal y se toman malas decisiones, porque una vez que se saben las cosas y si se

continúan presentando las malas decisiones, eso es algo que la persona hizo un juicio de valoración incorrecto, por esta razón es que yo les estoy dando la información que se las debía a los miembros del Tribunal Electoral, y debía explicarlo con claridad, que por un asunto de tiempo no se había presentado el momento indicado. Además, acepto las disculpas del caso, si es que realmente es así.

Porque también, yo considero que no es necesario hacer una Sesión la semana próxima, no hay correspondencia, no hay temas, no hay nada, y si el único tema que se iba a tocar era el proceso de contratación, aquí estamos, es importante mantenerse tranquilos, ya que ni siquiera nosotros mismos sabemos cómo se desarrollará finalmente, sin embargo, eso se lo dejo a la señora Ana Patricia. En síntesis, todo va caminando, como siempre tratado de hacerlo y lo que más les pido yo, que también la señora Soto Madrigal lo mencionó y al cual le hago eco; esto es un asunto administrativo, ya que lo que se pretende es que la nueva persona que ingrese al Tribunal Electoral no tenga que lidiar con situaciones como a las que yo me enfrenté, en términos de conocimiento, de problemas en cómo gestionar una Oficina, que conlleva su complejidad, y de lo contrario que me haga la corrección la señora Lizano Meléndez.

Es complicado, debido a que el Tribunal Electoral tiene unas funciones más importantes de la Universidad, y es nombrar a las Autoridades Universitarias, y somos un ente totalmente desconcentrado, incluso estaba viendo que ni siquiera Auditoría puede estar encima nuestro, ya que nosotros somos totalmente otra cosa.

Explicado lo anterior compañeros, eso sería el tema de la Sesión Extraordinaria, les agradezco el tiempo brindado, ya que se sobre entiende que para cada uno de ustedes es muy valioso, algunos están trabajando desde la casa, otros fuera de, pero sería simplemente eso, además, les voy a decir algo que siempre les digo al finalizar una sesión, y se los repito, cuenten siempre conmigo, hablen conmigo y a su vez, yo siempre les diré las cosas con total transparencia.

Cierra la Sesión Extraordinaria la señora Barrantes Mora, expresando el agradecimiento a todos los miembros que nos pudieron acompañar, y deseando que todo continúe trabajando de una forma eficiente.

Una vez más, el señor Solís Moraga indica que la Sesión fue grabada y será debidamente transcrita por la Asistente Administrativa, Fiorella Jiménez Vega, que a su vez, se les estará remitiendo la semana próxima.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas, se levanta la Sesión Extraordinaria 34-2020 y se pacta que será la última Sesión del año dos mil veinte (2020).

**Sra. Ana Patricia Barrantes Mora**  
**PRESIDENTA DEL TEUTN**



**Srta. Rosaura Corrales López**  
**SECRETARIA DEL TEUTN**